AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

698

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, de corrección de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Vasco de Administración Pública.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2025, de La directora del Instituto Vasco de Administración Pública se anunció la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de secretario/a general del el Instituto Vasco de Administración Pública (Boletín Oficial del País Vasco n.º 240 de 12 de diciembre de 2025). El apartado 4 de la citada resolución dispone que:

La persona adjudicataria del puesto deberá tomar posesión en el mismo en la fecha que se determine en la Resolución de adjudicación. Al tratarse de la provisión en libre designación de los puestos de titular de las subdirecciones y delegaciones territoriales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, conllevará la reserva del puesto cuya titularidad la persona interesada haya obtenido bien por concurso, bien en un proceso de acceso a la condición de personal funcionario de carrera.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Se ha advertido un error material con la inclusión en el apartado 4 de la citada resolución de la siguiente frase: «Al tratarse de la provisión en libre designación de los puestos de titular de las subdirecciones y delegaciones territoriales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, conllevará la reserva del puesto cuya titularidad la persona interesada haya obtenido bien por concurso, bien en un proceso de acceso a la condición de personal funcionario de carrera» ya que el puesto convocado es el de secretario/a general, por lo que procede su corrección.

En su virtud,

RESUELVO:

Proceder a la corrección de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo en el Instituto Vasco de Administración Pública (Boletín Oficial del País Vasco n.º 240, 12 de diciembre de 2025), en los siguientes términos:

En la página 2025/5334 (2/4), del BOPV n.º 240, de 12 de diciembre de 2025, en la base cuarta, donde dice:

> «La persona adjudicataria del puesto deberá tomar posesión en el mismo en la fecha que se determine en la Resolución de adjudicación. Al tratarse de la provisión en libre designación

de los puestos de titular de las subdirecciones y delegaciones territoriales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, conllevará la reserva del puesto cuya titularidad la persona interesada haya obtenido bien por concurso, bien en un proceso de acceso a la condición de personal funcionario de carrera.»

Debe decir:

«La persona adjudicataria del puesto deberá tomar posesión en el mismo en la fecha que se determine en la Resolución de adjudicación, perdiendo la titularidad, en su caso, del puesto anterior.»

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de febrero de 2026.

La directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
LEIRE CORRALES GOTI.